



ACTA EXTRAORDINARIA N° 19-2024-2028

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 19-2024-2028, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 10 de diciembre del dos mil veinticuatro, a las dieciséis horas y ocho minutos de la tarde (04:08 p.m.). Ocuparon Curul los regidores: -----

Jorge Li Wong **Presidente Municipal** -----

Fabiola Solís Pérez **Vicepresidente Municipal** -----

Donald Cortés Porras -----

Gretel Vanessa Masis Arias. -----

Juan Carlos Anchía Angulo -----

REGIDORES SUPLENTES -----

Adrián Pérez Retana -----

Miriam Quesada Fernández -----

Elmer Uva Beita -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Jorge Enrique Cerdas Pérez -----

Ana Ortiz Esquivel -----

Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enock Alvarado Uva -----

Raquel Acuña Flores/Cc: Raquel Acuña Morales -----

SINDICOS SUPLENTES -----

Walter Diaz Matarrita -----

Douglas Gerardo Cerdas Chavarría -----

AUSENTES: Lic. Mainor Anchía Angulo (Alcalde), Michael Arturo Valverde Fonseca (regidor suplente), Delky Maroto Chavarría (regidora suplente), Ester Vindas Aguilar/ CC: Esther Vindas Aguilar (síndica propietaria), Maria Cristina Garro Salazar (síndica propietaria), Silvia Elena Herrera Dinarte (síndica suplente), Douglas Adrián Quesada Meza (síndico suplente), Uber Murillo Palma/CC: Huberth Murillo Palma (Síndica Suplente), Kattia Badilla Carvajal (síndica suplente). -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

ARTÍCULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

El señor Presidente Municipal Jorge Li Wong, somete a votación el orden del día y se aprueba de manera unánime. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, solicita al sínico propietario, Enock Alvrado Uva que realice la oración. -----

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----

El secretario del Concejo Municipal menciona que el señor alcalde, Lic. Mainor Anchía Angulo, solicita se le excuse por no haber podido participar en la sesión extraordinaria, él ya tenía una agenda preparada para esta semana y está en la socialización de proyectos de asfaltos junto con la Unidad Técnica o Junta Vial, no recuerdo bien y la señora vicealcaldesa, Licda. Aura Fórester Delgado, se encuentra participando en una presentación con el Ministerio de Seguridad Pública en San José. -----

De la misma indico que iba a solicitar la alteración del orden del día, para la juramentación del órgano director, pero viendo un tema con Juan Carlos me parece que hay que hacer una aclaración de ese Órgano Director, antes de proceder con la juramentación, que debe de ser lo más pronto posible para poder cumplir con los tiempos de Ley, porque los funcionarios que se designaron ellos dicen que son colaboradores y en si el acuerdo dice que funjan como Órgano Director, o sea, ellos vienen conmigo acompañándome para que podamos realizar el procedimiento, entonces en ese caso, creo que pospondríamos la juramentación para mañana si le parece. -----

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: -----

Tiene la palabra el señor Juan Carlos Anchía. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



El regidor propietario, Juan Carlos Anchía Angulo: -----
Si, muchas gracias señor presidente, buenas tardes, compañeros, compañeras, miembros de la sala y los que nos siguen en redes sociales, es importante dejar claro que desde el principio este concejo solicito dos funcionarios a la alcaldía para que hicieran de órgano director, no de acompañantes, ni de asesores el día de la audiencia, es para ser órgano director, entonces la importancia de que esa juramentación sea lo antes posible para respetar los plazos de ley, porque ya es una responsabilidad que saldría de las manos de este concejo que lo ha dejado en reiteradas ocasiones, muchas gracias. -----
El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: -----
Muchas gracias Juan Carlos, tiene la palabra el compañero Donald Cortés. -----
El regidor propietario, Donald Cortés Porras: -----
Muchas gracias señor presidente, muy buenas tardes, compañeros y compañeras, y los que nos siguen en redes sociales, igual mis palabras son igual a don Juan Carlos, nosotros en el documento pedimos que sean parte del órgano Director, en el documento era muy explícito y conciso, no sé porque la información se traspapelo, si eso fue lo que pidió este Concejo. Gracias. -----
El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: -----
Si, el oficio que mando el señor alcalde, también cuando mando los dos nombres de los funcionarios decía que era para el órgano director si más no recuerdo. -----
El secretario del Concejo, Allan Herrera Jiménez: -----
El tema del acuerdo se transcribió tal cual fue redactado, Juan Carlos es testigo d que ahorita lo fuimos a revisar, y dice claramente “funjan como Órgano Director”. -----
El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: -----
Respecto a este tema del Órgano Director, señor secretario voy a leerle el acuerdo que se tomó en sesión que dice: “Solicitar al señor alcalde designar 2 funcionarios para que en conjunto al secretario funjan como Órgano Director del procedimiento administrativo” (no como asistentes), donde se nombre como coordinador del órgano Director al señor Allan Herrera Jiménez y que se proceda dentro del plazo de ley hacer el respectivo traslado de cargos a las personas involucradas en el informe AI-264-2024.” Esto hacer la notificación ojalá mañana en horas tempranas, para poder juramentar a los dos compañeros de la municipalidad de Osa. Los que estemos de acuerdo, con este acuerdo. Se somete a votación y se aprueba. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----
ARTÍCULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----
Punto 1. Se recibe invitación, de fecha 26 de noviembre de 2024, recibido el 26 de noviembre de 2024, en la secretaria del Concejo Municipal, vía correo electrónico suscrito por el ministro de seguridad Sr. Mario Zamora Cordero, la Embajada de los E.E.U.U,EN Costa Rica y la UNGL, dirigido a Alcaldes y Alcaldesas, Concejos Municipales, que a la letra dice: -----
Le invita a la presentación ,Guía práctica para la elaboración de políticas local de prevención y mejora de la seguridad, el martes 10 de diciembre ,2024 en el salón Corcovado Hotel el Crown Plaza Corobici a las 9:00 AM, confirmaciones al correo electrónico, despacho@msp.go.cr
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Acuerda darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -
Punto 2. Se recibe correo electrónico, el 29 de noviembre de 2024, en la secretaria del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Wendy López Vega, Asistente del alcalde Municipal, dirigido al consejo municipal, que a la letra dice: -----
En cumplimiento a lo acordado en el Artículo VIII de la Sesión Ordinaria N° 18-2024-2028, celebrada el 28 de agosto de 2024, bajo la Transcripción-PCM-N°419-2024-2028, procedo a solicitar lo siguiente: -----
• Uso de la sala de sesiones para Audiencia Privada -----
• Día: martes 17 de diciembre de 2024 -----
• Hora: 10:30 am -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



- Uso de la sala de sesiones para Audiencia Privada -----
- Día: jueves 19 de diciembre de 2024 y si no alcanzara el día, se solicita el 20 de diciembre también. -----
- Hora: 8:30 am -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Acuerda autorizar la sala de sesiones, siempre y cuando se responsabilicen de los activos que se encuentren en la misma. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 3. Se recibe oficio CR-PSJ-85-2024, de fecha 08 de noviembre de 2024, recibido el 26 de noviembre de 2024, en la secretaria del Concejo Municipal, vía correo electrónico suscrito por Lic. Henry Mora Valerio abogado del departamento Servicios Jurídicos Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

ANTECEDENTES:

Que mediante correo electrónico de fecha del día 5 de noviembre de 2024, de parte de funcionario Allan Herrera Jimenez se envía la consulta texto actualizado exp. 23.938 con respecto a la DEROGATORIA DEL INCISO C) DEL ARTÍCULO 53 Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 13 INCISO F), 52 Y 139 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998”. -----

ANALISIS:

1.- Que, mediante el análisis legal de la propuesta en estudio, este despacho considera que uno de los aspectos más relevantes es la exclusión de la contadora de la potestad regulatoria del Concejo Municipal, es decir, se excluye al Concejo Municipal de nombrar y remover a la persona contadora, siendo que actualmente el Código Municipal así lo tiene establecido. ----- Ahora bien, la propuesta es estudio no indica quien asume la responsabilidad de nombrar y remover a la persona contadora, sin embargo, esta potestad a criterio de este despacho queda intrínseca a la administración activa municipal. -----

2.- Que otro de los cambios importantes es que se desea derogar es el extender por parte de la secretaria del Concejo Municipal las certificaciones solicitadas a la municipalidad y que a criterio de esta asesoría deber ser incluida en los deberes del secretario del Concejo Municipal por medio de los reglamentos internos o el Concejo Municipal, tanto así, que se desea modificar lo indicado en el inciso d) del artículo 53 de Código Municipal. -----

3.- Con base en lo anterior, la propuesta enfatiza que se debe hacer un cambio en el inciso d) del artículo 53 de Código Municipal que pase de decir: “d) Cualquier otro deber que le encarguen las leyes, los reglamentos internos o el Concejo Municipal “ -----

A indicar: “d) Cualquier otro deber relacionado con su cargo que establezcan las leyes, los reglamentos internos o el Concejo Municipal.” -----

Que tal y como lo indiqué líneas atrás se elimina la potestad de extender por parte de la secretaria del Concejo Municipal las certificaciones solicitadas a la municipalidad, y se amplía la posibilidad que por medio de reglamentos internos o por medio del Concejo Municipal se puedan definir cuáles son los deberes del secretario según su cargo. -----

4.- En conclusión, es criterio de este despacho señalar que no existen conflictos de legalidad con respecto a la propuesta en estudio, y que la exclusión de emitir certificaciones por parte de la secretaria del Concejo Municipal puede ser regulador por el Concejo Municipal por medio de reglamentos internos e igualmente, no existen ilegalidades en la exclusión de la potestad regulatoria del Concejo Municipal con respecto de la contadora, asimismo, la propuesta no indica quien asume la responsabilidad de nombrar y remover a la persona contadora, sin embargo, esta potestad queda intrínseca a la administración activa municipal. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Acuerda acoger el Criterio Legal y se transcribe a la Asamblea Legislativa. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 4. Se recibe correo electrónico, el 28 de noviembre de 2024, en la secretaria del



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Concejo Municipal de Osa, suscrito por Rocío Morales Smith, asistente presidencia ejecutiva, grupo ICE, dirigida a Lic. Mainor Anchia Angulo, alcalde municipal, que a la letra dice: -----

Saludos cordiales, -----
Es un placer saludarles. Soy Rocío Morales Smith, asistente de la Presidencia Ejecutiva del ICE. Quisiera informarles que Don Mauro Arias Arias, Asesor de la Presidencia Ejecutiva del ICE, llevará a cabo una visita al cantón de Osa, acompañado por 10 funcionarios del ICE. Nos gustaría contar con la presencia del alcalde, vicealcaldes, regidores, concejales del distrito, síndicos interesados, y funcionarios municipales designados por el alcalde, para tener un conversatorio de rendición de cuentas sobre los avances de proyectos del ICE en telecomunicaciones, electricidad y servicios no regulados. -----
Agradeceríamos que nos reserven un espacio el día jueves 16 de enero a las 10:00 a.m. en la municipalidad de Osa. -----
Quedo a la espera de su confirmación. -----

Una vez leída y analizada la nota el concejo Municipal ACUERDA apartar el espacio en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el 16 de enero de 2025 a partir de las 10:00 am, igualmente se indica que queda abierta la invitación a los que deseen participar del conversatorio. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 5. Se recibe nota, de fecha 28 de noviembre de 2024, recibido el 28 de noviembre de 2024, en la secretaria del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito por Juan Felipe Martinez Chacón, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

Estimados señores -----
Por el presente medio de comunicación reciban el más cordial de los saludos deseándoles al mismo tiempo el mejor de los éxitos en sus cotidianas e importantes labores. -----
El suscrito Juan Felipe Martinez Chacón, con mayoría de edad, costarricense, portador de la cedula de identidad 6-0320-0179, y representante de las siguientes empresa mediante poder especial: INVERSIONES COCALITO Cédula Jurídica 3-101-163077; CAMPO DE PESCA BAHIA DRAKE S.A. 3-101-083854; TICA EXPORTACIONES E IMPORTACIONES LIMITADA; 3-102-299857, Que de parte de Unidad Técnica de Gestión Vial ya se han hecho, varias certificaciones y constancias de calles de otros planes reguladores de la zona marítimo terrestre con diferentes anchos de las vías y de senderos; el departamento de zona marítimo ha venido realizando dichas modificaciones desde la administración anterior y con resultados pocos eficientes, recayendo en atrasos para los administrados, aquí lo que hay que ver y analizar, es que los concesionarios deben de realizar las modificaciones y que a pesar de estar pagando por áreas que no les corresponden por las diferentes afectaciones del patrimonio natural del estado, la inercia administrativa dentro de la misma institución es extremadamente exagerada, si ya el departamento de zona marítimo posee varias certificaciones hechas por la unidad técnica donde ya el mismo departamento les corrigió senderos y calles para que salieran dichas certificaciones y constancias, porque todavía hay tanto atraso en algo que es tan fácil, el departamento de zona marítimo de la Municipalidad de Osa ha hecho estas variaciones es para que las correcciones de las concesiones avancen de forma expedita, ya que fue el Instituto Costarricense de Turismo, (I.C.T.), el que pidió que todas las calles se hicieran calzar con levantamientos reales de campo y que los senderos se pasaran a calles públicas, y que la Municipalidad le solicitara el SINAC, la actualización de los patrimonios y de las calles, ya que el SINAC posee demasiados errores en las capas de los patrimonios, abarcando inclusive las zonas y áreas correspondientes a las calles públicas, en todos los planes reguladores del Cantón de Osa, me siento un poco molesto por el atraso en algo que ya se dio para otros planes reguladores pero no para el que se encuentran mis representadas, como menciono nuevamente esto es algo que solicito el ICT, para poder hacer las renovaciones de todas las concesiones que ya se encuentran en plazo de renovación y hay muchas concesiones en la Municipalidad de Osa, que no avanzan las correcciones de las láminas por una u otra cosa, es molesto, desgastante, y desesperante que no avancen las



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



cosas, han prometido avances en la tramitología institucional pero no se nota ninguna. -----
PETITORIA -----
Solicito la intervención inmediata del Concejo Municipal y de la comisión de Zona Marítimo Terrestre para que dé una vez por todas se ordene la agilización de la tramitología que de todas maneras posee 18 años esperando soluciones y no llegan de una u otra forma, además los expedientes solo pasan engrosándose de tantas solicitudes que hacen los administrados, solicitando la solución y la inercia administrativa no deja avanzar nada, y el tiempo pasa, y los administrados siguen pagando y la institución cae en un círculo vicioso de inoperancia, solicito una solución definitiva en los cumplimientos de los plazos que la ley demanda, el administrado no tiene la culpa de si hay o no los suficientes funcionarios, hay plazos de ley a cumplir. -----
Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda trasladar a la Administración, al Departamento de Zona Marítimo Terrestre y a la UTGV de Osa, para que se brinde un informe sobre lo indicado por el señor Martínez Chacón. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----
Punto 6. Se recibe oficio SCA-INF-39-2024, de fecha 28 de noviembre de 2024, recibido el 29 de noviembre de 2024, en la secretaría del concejo, suscrita por Ing. Daniela López Rivera, Arq. Héctor Luis Sáenz Castro, Área de Desarrollo Urbano Municipal, dirigida al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

CASO CALLE PÚBLICA CASO LEONEL AVELLAN

Honorable Concejo,
Es de interés comunicarle lo siguiente:
Con base en el interés presentado por el Sr. Leonel Avellan Grijalba, con cédula de identidad 6-0102-1492, que la franja de terreno bajo el plano P-2245557-2020, con folio real 6 245334-000, misma que se encuentra a nombre de esta Municipalidad constituida como servidumbre de paso excepcional se convierta en calle pública, este ente emite las siguientes consideraciones;
➤ Que la franja de acceso descrito bajo el plano P-2245557-2020, brinda acceso a un predio Municipalidad con plano catastro P-2244256-2020, con folio real 6 245333-000, de naturaleza terreno de solar.
➤ Que, las propiedades en interés se ubican dentro del cuadrante urbano de Ciudad Cortes, lo que permitiría a los propietarios tener acceso a servicios básicos, educación y salud.
➤ Que, de acuerdo con el diseño presentado se ampliaría en 3 metros el derecho de vía, a lo constituido originalmente, obteniéndose en derecho de vía total de 14.00 metros.
➤ Que, el interesado deberá en caso de ser aprobada la transformación a calle pública asumir la rectificación de los planos de catastro correspondientes a la vía pública, así como el plano de la propiedad municipal.
➤ Que, el interesado deberá sufragar los gastos correspondientes a las mejoras necesarias para la obtención de los servicios básicos.
Es importante mencionar que, la transformación del acceso de servidumbre de paso excepcional a calle pública y el recibirlo por parte de la municipalidad, sería una excepción, con respecto a lo que se indica en los reglamentos, en los cuales se especifica el debido proceso del como recibir un acceso para calle pública, dando por entendido que, es necesario para este ente que, el predio con folio real 6 245333-000 tenga el acceso por calle pública, al plantearlo de esta forma se beneficiaría al interés público a razón del uso que se le podría dar al inmueble. Por otro lado, como se indicó en el oficio PDT-168-2020, en el punto 7; La Municipalidad podrá, mediante acuerdo que así lo estipule, aceptar et fraccionamiento en propiedades que enfrenten vías existentes, aun cuando éstas no sean las reglamentarias. En este caso, deberán tomarse las previsiones para su normalización futura. El fraccionador deberá hacer todas las mejoras que determine la municipalidad sobre la mitad de la calle a que enfrenten los lotes incluida su ampliación.”, se previó una futura transformación y normalización del acceso acá propuesto. --
Es importante aclarar que, en relación con la declaración de calles públicas este ente advirtió



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



mediante el oficio PDT-167-2020, el dictamen de la Procuraduría General de la República (PGR), con consecutivo C-179-2013, el mismo puede resumirse en tres aspectos; -----

1)"A partir de lo dispuesto en los numerales 1 y 2 de la Ley General de Caminos Públicos, la determinación de un camino público recae en un primer momento, en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, pues sólo residualmente los que no incluya dentro de la red vial nacional, quedarían comprendidos dentro de la red vial municipal." -----

a) "La excepción de lo anterior, lo constituyen las calles municipales que son propiedad de la municipalidad, por lo que la competencia para su declaratoria corresponde al Concejo Municipal en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 13 inciso p) del Código Municipal en materia de ordenamiento urbano. Esto, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos nacionales en la materia respectiva." -----

2) "En el caso específico de urbanizaciones y fraccionamientos para efectos de urbanización, quien autoriza la apertura de calles lo es instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo a través de la Dirección de Urbanismo." -----

3) "**Los entes municipales carecen de competencia para reglamentar las leyes que les atribuyen la declaratoria de caminos como públicos.** La materia tampoco es propia de un reglamento autónomo, de organización o deservicio, cuya emisión si es competencia municipal." -----

Es importante recalcar la excepción indicada en párrafos anteriores y las variables que aplican a este caso en particular que favorece la recepción del acceso en interés. -----

Por lo que, en vista de lo anterior y aunado al criterio PIV-1088-2024, este ente considera que, la vía para donación en interés se pueda recibir a cabalidad. -----

Una vez visto y analizado el oficio y con base a las recomendaciones técnicas de los departamentos de Urbanismo y la UTV el Concejo Municipal Acuerda recibir en donación la franja en interés descrito bajo plano catastro P-2245557-2020, siempre y cuando se cumpla con los requisitos indicados en el oficio SCA-INF-039-2024. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. El regidor propietario Donald Cortés Porras, vota negativamente. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 7. Se recibe oficio-AM-1133-2024-2028, de fecha 25 de noviembre de 2024, recibido el 25 de noviembre de 2024, en la secretaría del Conejo Municipal de Osa, vía correo electrónico, suscrito por Lic. Mainor Fernando Anchia Angulo, alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice. -----

Estimados señores; -----

Primeramente, reciban un respetuoso saludo. Seguidamente, es menester comunicarles lo que se detalla a continuación: -----

Primero: Según criterio emitido por la Licda. Leidy Martínez González, asesora legal de la alcaldía, la firma del convenio con la Asociación Cívica Palmar Norte requiere de la declaratoria de utilidad pública por parte del Ministerio de Justicia y Paz, gestión que debe realizar la propia organización comunal. -----

Segundo: La misma situación se presenta con la SELECCION OSA FC SOCIEDAD ANONIMA DEPORTIVA, motivo por el cual ambos acuerdos de convenio quedaran supeditados al cumplimiento de dicho requisito. -----

En ambos casos el tema se circunscribe a que se trata de entidades privadas, lo cual se fundamenta en disposiciones de la Contraloría General de la República. -----

Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo municipal ACUERDA: recibir la información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 8. Se recibe correo electrónico, el 28 de noviembre de 2024 en la secretaría del concejo municipal de Osa, suscrito por Lic. Mainor Fernando Anchia Angulo, alcalde Municipal, dirigido al Concejo municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Respetables miembros del Concejo Municipal -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Reciban un cordial saludo. -----

La decisión adoptada por su cuerpo colegiado sobre la suspensión de tres miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, aunado a la renuncia presentada por el presidente Claudio Madrigal Sánchez, se provoca la paralización completa del mismo. Tal situación, nos impide el poder transferir recursos al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, de igual manera, nos vemos en imposibilidad de atender requerimientos de los comités deportivos comunales. -----

En cuanto al Estadio Municipal de Osa, ubicado en Ciudad Cortés, la administración asumirá el mantenimiento (corta de césped) de la cancha con la finalidad conservarla en buen estado y evitar el deterioro de la misma. -----

Una vez visto y analizado el correo electrónico, el Concejo municipal ACUERDA: recibir la información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 9. Se recibe oficio-SRA-02-12-2024-0001, de fecha 02 de diciembre de 2024, recibida el 28 de noviembre de 2024 en la secretaría del concejo municipal de Osa vía correo electrónico, suscrita por Sergio Ramírez Artavia, vecino de Salamá, dirigido al Concejo y alcalde municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Asunto: -----

Solicitud de Inclusión de participantes en la Comisión interdisciplinaria para el Escrutinio del Proyecto Centro de Transferencia Tecnológica Ambiental Ka Meat Sea, Expediente Administrativo N° D1-0815-2022 SETENA, Salamá de Osa. -----

Estimados Miembros del Consejo Municipal y Alcalde: -----

El pasado miércoles 27 de Noviembre 2024, en la **Sesión Ordinaria N° 31 2024-2028**, oportunamente el señor Alcalde presentó una moción en la que se acordó, cito textualmente: **"El Concejo Municipal Acuerda Solicitar al Gobierno Central una mesa de trabajo de alto nivel, en la cual participen todas las instituciones que tienen competencia en la materia, entre ellas, Ministerio de Salud, SINAC, SETENA, Representantes de la comunidad la ADI de Piedras Blancas, Universidades (UCR-UNA-TEO), el Concejo Municipal y de la Alcaldía, que se solicite al Gobierno Central designar a un representante del Poder Ejecutivo". -----**

Se agradece la acción proactiva y responsable de acordar sobre la conformación de la comisión, según el Principio 15 de la Declaración de Río Sobre el Medio Ambiente y Desarrollo. La comunidad ha estado organizando una propuesta para dicha comisión, se agradece la celeridad con la que presentó la moción el señor Alcalde. -----

El objetivo de la comisión que mencionamos durante la **Sesión Extraordinaria N°18 2024-2028** es que mediante profesionales en materia ambiental analicen todos los permisos, expedientes, documentación y finca del proyecto a fin de determinar las afectaciones reales a la salud pública, el daño ambiental y la amenaza de la desvalorización de tierras que tendrá este proyecto sobre la comunidad de Salamá de Osa, Finca Puntarenas y otras comunidades cercanas y por ende sobre el cantón. -----

Yo, como miembro de la comunidad que ha tenido la oportunidad de exponer ante el Honorable Concejo Municipal el pasado jueves 21 de noviembre 2024, **Sesión Extraordinaria N°18 2024-2028**, junto con otros compañeros, solicito por favor, incluir en esta comisión a: Comisión de Cambio Climático de Osa, Cámara de Comercio y Agroindustria del Cantón de Osa, Cámara de Turismo de Osa (CatuOsa), FONAFIFO, Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza, ADI de Venecia, Juntas de educación de Escuela Asentamiento Salamá (Comunidad Salamá) y Escuela Salamá (Comunidad Finca Puntarenas), por favor incluir como miembros a las siguientes personas, pues han dado seguimiento a este proyecto: -----

- Ingeniero Forestal y Abogado. Félix Picado Valverde - Cédula: 1-0843-0960 -----
- Gestora Local. Sharon Alfaro González - Cédula: 4-0223-0019 -----
- Vecino Ambientalista, Sergio Ramírez Artavia - Cédula: 6-0433-0948 -----

Por favor, hago esta solicitud de agregar más participantes con el mayor respecto. Este grupo de personas y organizaciones son propuestas para asegurar que en este proceso se tomen



Página 8 de 8

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal